



**MINISTERIO DE TRABAJO**  
"Año del Fomento a las Exportaciones"



**ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2019-0004, CORRESPONDIENTE A LA "COMPRA DE LA ADQUISICION DE BATERIAS PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO".-----**

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Trece (13) días del mes de Marzo del año dos mil Diez y Ocho (2019), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron el **Licdo. Juan José Estrella**, Director Financiero, la **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores y el **Licdo. Miguel Ángel Candelario Acosta**, Encargado Interino de Transportación, **Perito designado**, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato, el Licenciado Estrella dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2019-0004**, correspondiente a la "Compra de Baterías para uso de este Ministerio de Trabajo".
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-





**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) del mes de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019;-

**VISTO:** El requerimiento de fecha 22 de Febrero del 2019 realizado por la Licda. Ana Virginia Solano con sus debidas especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

**VISTA:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 20 de Febrero del 2019 (Número de Documento EG1550689243582j6gvw), por un monto de **Un Millón Veinte y Un Mil Novecientos Quince Pesos Dominicanos con 40 centavos (RD\$1,021,915.40)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

**VISTOS:** Los Certificados de Disponibilidad de Cuota para comprometer, ambos de fecha 13 de Marzo del 2019 (Número de Documentos EG1552506454939sHw7J) y (EG1552506680819ePffX), por los montos de **SEISCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUARENTA Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (RD\$623,040.00)** y el **Certificado de Disponibilidad de Cuota por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 97/100 centavos RD\$(294,699.97) respectivamente**, de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2017.

**VISTAS:** Las Invitaciones realizadas a las empresas **GS IMPORT, SRL, GRUPO COMETA, SAS Y MANUEL ARSENIO URENA, S.A.**, debidamente recibidas; la Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 01 de Marzo del 2019;

**VISTAS:** Las Ofertas Económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

1) **GRUPO COMETA, S.A.S.**, ascendente a la suma de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,158,700.00)** con impuestos incluidos;

2) por la sociedad **LUBRICANTES INTERNACIONALES SRL** ascendente a la suma **UN MILLON DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$1,002,457.20)** con impuestos incluidos,

3) por la Empresa **HYLSA**, ascendente a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS CON 18/100 (RD\$669,008.18)** con impuestos incluidos,





4) **XERVIN**, ascendente a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS CON 22/100 (RDS\$1, 550,170.22)** con impuestos incluidos,

5) **MAROTAC COMERCIAL, SRL**, ascendente a la suma de **UN MILLON ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON 80/100 (RDS\$1, 011,212.80)** con impuestos incluidos,

6) **GS IMPORT** ascendente a la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON 00/100 (RDS\$983,412.00)** con impuestos incluidos,

7) **R.J SOLUCIONES, SRL** ascendente a la suma de **UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 83/100 (RDS\$1, 036,817.83)** con impuestos incluidos,

8) **POWER TECH SOLUTIONS SRL**, ascendente a la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 84/100 (RDS\$1, 763,434.84)** con impuestos incluidos, empresas que participaron a raíz de citadas Invitaciones y Convocatoria;

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **LUBRICANTES INTERNACIONALES, SRL, HYLSA SRL, MAROTAC COMERCIAL, SRL, GRUPO COMETA, S.A.S, XERVIN, GS IMPORT**, cumplieron con las especificaciones técnicas del referido proceso cumpliendo con la Garantía requerida, presentando marcas reconocidas en el mercado garantizando estándares de calidad además de presentar la capacidad de reserva en cada ítem del referido proceso.

**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: **a)** la oferta de la sociedades **GRUPO COMETA Y GS IMPORT**, se ajustan y cumplen sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, seleccionándose los ítems más económicos de cada oferta que cumplió con en el proceso, determinándose una adjudicación parcial para este proceso.

**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder y revisar detalladamente los ítems más económicos por separado de cada oferta que cumplió técnicamente, se decide adjudicar parcialmente al **GRUPO COMETA los ítems relativos a las baterías 15/12, 13/12,17/12 y 34/12** y a **GS IMPORT el ítem relativo a las baterías 6V de Inversor**.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha ofertas fueron la más económica de las que cumplieron con las especificaciones técnicas del proceso de acuerdo con los requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como

(A



por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Compra Menor;

**POR TALES MOTIVOS**, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL** a los oferentes:

**GRUPO COMETA S.A.S** los ítems relativos a las baterías 15/12, 13/12,17/12 y 34/12 por un monto ascendente a **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 97/100 (RD\$294,699.97)** con impuestos incluidos y a **GS IMPORT** el ítem relativo a las baterías 6V de Inversor por un monto ascendente a **SEISCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUARENTA PESOS (RD\$623,040.00)** con impuestos incluidos, el procedimiento de Compra Menor **TRABAJO-DAF-CM-2019-0004**, correspondiente a la “**COMPRA DE BATERIAS PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO**”

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE** al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

  
**LICDO. JUAN JOSE ESTRELLA**  
Director Financiero

  
**MIGUEL ANGEL CANDELARIO ACOSTA**  
Perito designado

  
**ROSANNA BEATO**  
Encargada de Compras Menores

